



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALC N° 677 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 117 del 31 de Enero de 2025, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita a la Administradora Municipal (S), autorizar la práctica profesional de doña Anaís Martínez Carrera, estudiante de la carrera Técnico en Administración de Empresas, a contar del 03 de Febrero de 2025.

4.- La resolución de la Administradora Municipal (S).

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 06/02/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **ANAÍS ALEJANDRA MARTÍNEZ CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° 21.133.495-9, Estudiante de la carrera **Técnico en Administración de Empresas**, a realizarla en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del **03 de Febrero de 2025** hasta cumplir las 375 horas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional AIEP.

2.- Déjese establecido que doña Anaís Alejandra Martínez Contreras, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$139.204.- (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de SECPLA.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.